



Documento de Pliegos

Número de Expediente **1518/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 03-07-2019 a las 10:57 horas.



Memoria de acondicionamiento de caminos rurales de asfalto en el término municipal de Fraga

→ Valor estimado del contrato 80.937,97 EUR.

→ Importe 97.934,94 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 80.937,87 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45233222 - Trabajos de pavimentación y asfaltado.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción de autopistas, carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=fqOuh2AHR%2F8uf4aBO%2BvQIQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Fraga**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=lo2T7OWFzMUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza España, 1

→ (22520) Fraga España

→ ES241

Contacto

→ Teléfono 974470050

→ Fax 974473081

→ Correo Electrónico perfil-contratante@fraga.org

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Fraga

Proveedor de Información adicional

→ Departamento de Servicios Técnicos

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 23/07/2019 a las 14:00

Dirección Postal

→ Paseo Barrón nº 11

→

Dirección Postal

→ Plaza España, 1
→ (22520) Fraga España

Contacto

→ Teléfono 974470050
→ Fax 974473081

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Fraga

Dirección Postal

→ Plaza España, 1
→ (22520) Fraga España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 23/07/2019 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura Sobre Único

→ Apertura sobre oferta económica
→ Apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores

(22520) Fraga España

Contacto

→ Teléfono 974470050

Lugar

→ Sala de Juntas Edificio Administrativo

Dirección Postal

→ Paseo Barrón nº 11
→ (22520) Fraga España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Memoria de acondicionamiento de caminos rurales de asfalto en el término municipal de Fraga

- Valor estimado del contrato 80.937,97 EUR.
- Presupuesto base de licitación
 - Importe 97.934,94 EUR.
 - Importe (sin impuestos) 80.937,87 EUR.
- Clasificación CPV
 - 45233222 - Trabajos de pavimentación y asfaltado.
- Plazo de Ejecución
 - 1 Mes(es)
- Lugar de ejecución
 - Subentidad Nacional Huesca
 - Código de Subentidad Territorial ES241
- Dirección Postal
 - España

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - En el caso de personas jurídicas, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición de aquella. Esta circunstancia se acreditará mediante escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Los empresarios individuales deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro acompañarán también poder bastante al efecto. De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
- No prohibición para contratar - Se deberá acreditar que la empresa no está incurso en prohibiciones de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP. La prueba de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Obligaciones con la Seguridad Social: artículo 14 RGLCSP, se acreditará mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - A) Estar al corriente de todas las obligaciones tributarias establecidas en el artículo 13 RGLCSP. A.1. Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre la Renta de los no Residentes o el Impuesto de Sociedades, según se trate de personas o entidades sujetas a alguno de estos impuestos, así como las correspondientes declaraciones por pagos

fraccionados, ingresos a cuenta y retenciones que en cada caso procedan. A.2. Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones periódicas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como declaración resumen anual. A.3. No tener deudas de naturaleza tributaria con el Estado en período ejecutivo o en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. A.4. Que no tengan deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Fraga. Se acreditarán mediante certificación administrativa del órgano competente. B) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completados con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren dichos artículos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable. El alta y la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula podrá acreditarse mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Deberá acreditarse por medio de una relación de servicios o trabajos realizados en los tres últimos años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, especificando importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o mayor al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. Los servicios incluidos en dicha relación se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad de derecho público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso, estos certificados podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.
- Otros - Declaración responsable justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP. Dicho compromiso tendrá carácter contractual, y se le atribuye el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.f) LCSP.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera se acreditará atendiendo al volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Deberá acreditarse por medio de certificado o nota simple de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si la empresa está inscrita en dicho Registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente al órgano de contratación, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera. Los empresarios individuales, de acuerdo con el artículo 86.1 LCSP, también podrán acreditar la solvencia económica mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo que disponga para aportar la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre Único
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Descripción** Los licitadores presentarán toda la documentación exigida en la Cláusula 10.4 del Pliego en un único Sobre. La documentación a aportar es la Declaración Responsable según el modelo que figura en el Anexo II del Pliego y la Proposición Económica según el modelo que figura en el Anexo III del Pliego.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Precio

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 100

→ Expresión de evaluación : $100 \times (PP-OE) / (PP-OM)$

ID 0000004198925 | UUID 2019-699433 | SELLO DE TIEMPO FechaWed, 03 Jul 2019 10:57:16:431 CEST N.Serie
43456835456145201510796750128641258380 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016